



A: Comunidad Universitaria

De: M. Sc. Ing. Freddy Marín Serrano, Secretario General

Ref.: Acuerdo de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias N° 10, 11 y 12 del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería, realizadas los días 29 de abril, 28 de mayo y 20 de junio respectivamente

Estimados miembros de la comunidad universitaria.

Saludos atentos a toda la comunidad UNI y con los mejores de salud y consolidación del proyecto universitario de nuestra universidad.

A continuación, les comparto los acuerdos alcanzados por el Honorable Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno de nuestra universidad.

**Sesión Extraordinaria 10 – 2019 realizada el 29 de abril en Sala B-II, edificio Rigoberto López Pérez RUSB.**

#### **ACUERDO N° 1: Reforma al reglamento de gastos de atención social**

El Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 “Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior” y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda:

***Aprobar la incorporación de un inciso en el artículo 7 de la reforma al reglamento de gastos de atención social de la Universidad Nacional de Ingeniería que se leerá:***

***g) Los fondos de atención social planificados y presupuestados en la división de servicios administrativos, podrán ser ejecutados por el director y sub director de servicios administrativos y por los responsables de oficina de servicios generales de ambos recintos.***

#### **ACUERDO N° 2: Modificación de actividades en el Plan de Mejora 2015 - 2018**

El Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 “Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior” y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda: ***Aprobar eliminar del Plan de Mejora Institucional 2015 – 2018, las siguientes actividades:***

#### **Función Docencia**

1. Diagnóstico de la eficiencia terminal, de la deserción y bajo rendimiento académico de los estudiantes de grado. (Indicador 87) (ID SIPPSI 2019 204) (DDE)
2. Actualización y aprobación de los instrumentos del sistema de evaluación al desempeño de la labor docente en todos los recintos y sedes. (Indicador 73) (ID SIPPSI 2019 71) (Vice Rectoría General).



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA SECRETARÍA GENERAL

3. Elaboración de políticas de retención de estudiantes (pares). (Indicador 82) (ID SIPPSI 2019 141) (DDE).
4. Realización de acciones conducentes a la superación de las debilidades encontradas durante la ejecución del sistema de evaluación al desempeño (Indicador 73). (No existe en el POA) (Facultades, RRHH, sedes, DDE).
5. Aplicación de los instrumentos del sistema de evaluación al desempeño de la labor docente en todos los recintos y sedes (Indicador 73) (ID SIPPSI 2019 134) (Vice Rectoría Académica).
6. Evaluación y seguimiento a programas remediales que conlleve a la mejora del rendimiento académico de los estudiantes. (Indicador 84) (ID SIPPSI 2019 158) (PIEAU).
7. Evaluación de la funcionalidad y efectividad de sus resultados de la aplicación de las normas de la práctica social profesional (Indicador 95). (No existe en el POA) (Facultades, sedes, posgrado).

### **Función Gestión Institucional**

8. Implementación de políticas de reconocimiento a la excelencia en el desempeño del trabajo y en el compromiso con los desafíos de la Institución (Indicador 23) (ID SIPPSI 2019 198) (RRHH).
9. Fortalecimiento del clima organizacional en todas las áreas de la Universidad. (Indicador 23) (ID SIPPSI 2019 186) (RRHH).
10. Evaluación de la percepción de los trabajadores de contratación permanente sobre los mecanismos de evaluación del desempeño, incentivos y promoción. (Indicador 19) (ID SIPPSI 2019 153) (PIEAU).
11. Evaluación de la percepción de la comunidad universitaria sobre los niveles de conocimiento y aplicación de las medidas de ahorro de los servicios de energía, agua y comunicaciones. (Indicador 26) (ID SIPPSI 2019 155) (PIEAU).
12. Evaluación de la percepción de la comunidad universitaria sobre los niveles de conocimiento y aplicación del Marco Legal que regula la Administración Institucional con base en las disposiciones de Ley. (Indicador 27) (ID SIPPSI 2019 156) (PIEAU).
13. Valoración técnica de la distribución de las becas con base en la Reglamentación Institucional (Indicador 51) (ID SIPPSI 2019 157) (PIEAU).
14. Revisión, aprobación y aplicación de la "Normativa del Sistema de Gestión del Desempeño". (Indicador 19) (ID SIPPSI 2019 919) (RRHH).
15. Construcción de espacios físicos destinados a servicios de bienestar universitario en UNI-IES con base en las disposiciones de Ley. (Indicador 30) (No existe en el POA) (UNI-IES).
16. Construcción de espacios físicos destinados a servicios de bienestar universitario en UNI-Norte con base en las disposiciones de Ley. (Indicador 30) (ID SIPPSI 2019 36) (UNI-Norte).

### **Función Investigación Científica**





17. Evaluación del programa de capacitación y formación en investigación destinado a personal que realizan investigaciones (Indicador 128) (ID SIPPSI 2019 161) (PIEAU).

**Sesión Ordinaria 11 – 2019, realizada el 28 mayo en la Sala de Maestrías FTC RUPAP.**

**ACUERDO N° 1: Actualización curricular de Maestría en Ciencias Ambientales con mención en Ingeniería Ambiental y en Gestión Ambiental.**

El Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 “Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior” y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda: ***Aprobar la actualización del currículo de la Maestría en Ciencias Ambientales con mención en Ingeniería Ambiental y en Gestión Ambiental.***

**ACUERDO N° 2: Reforma Presupuestaria**

El Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 “Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior” y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda: ***Aprobar la reforma presupuestaria de ingresos propios presentada en esta sesión y anexa a la presente.***

**ACUERDO N° 3: Reconocimiento de Título Profesional extranjero**

El Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 “Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior” y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda: ***Reconocer el título de Arquitecto obtenido por el Sr. Raúl Oswaldo Castillo Urbina en la Universidad de Panamá (UP) en correspondencia al reglamento de reconocimiento de títulos profesionales de la UNI.***

**ACUERDO N° 4: Reforma a tabla de aranceles de uso de laboratorios para la carrera de Telecomunicaciones**

El Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 “Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior” y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda: ***Aprobar la reforma al inciso X.4 de la tabla de aranceles cuyo concepto es: “Derecho a todos los laboratorios de la carrera de Telecomunicaciones por semestre” para que el costo sea de U\$30.00 (Treinta dólares)***

**Sesión Ordinaria 12 – 2019, realizada el 20 de junio en la Sala BII- Edificio Rigoberto López Pérez**

**ACUERDO N° 1: Nombramiento de Vicerrectores y Secretario General**

El Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 “Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior” y el Reglamento de Elección y Remoción de autoridades, acuerda: ***Aprobar el nombramiento de los vice rectores y secretario general, de los siguientes funcionarios:***

Dr. Leonel Plazaola Prado                      Vicerrector Investigación y Desarrollo





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA  
SECRETARÍA GENERAL**

---

Ing. Felipe Dann Pérez Jirón      Vicerrector Administrativo

Arq. Víctor Arcia Gómez          Vicerrector Académico

M.Sc. Freddy Marín Serrano      Secretario General

***Todos para el período del 10 de Julio del 2019 al 9 de Julio del año 2020.***

***ACUERDO N° 2: Actualización del Código de Ética y Conducta***

El Consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 “Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior” y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda: ***Aprobar la actualización del código de ética y conducta presentado y se deroga en su totalidad el código aprobado en sesión 18-2006 y la normativa de funcionamiento de la comisión de ética institucional (CEI) aprobado en sesión 23-2006.***

***ACUERDO N° 3: Aprobación de Informe CNEA***

El consejo Universitario en uso de sus facultades que le confiere la ley 89 “Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior” y el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acuerda: ***Aprobar el informe que será presentado a Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA).***

